

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”.

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de abril de 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se procede a efectuar el presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes obedece al resultado que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no se realizó requerimiento en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, publicado el 21 de abril de 2022, al proponente **CONSORCIO CESAR**.

En consecuencia, se procede con la presentación resultado de verificación de requisito jurídico del proponente y traslado respecto para el PROPONENTE CONSORCIO CESAR.

Se precisa que, sobre la evaluación y la solicitud de subsanación realizada en el informe de verificación de requisitos habilitantes inicial publicada el 21 de abril de 2022, no revive los términos ya que estos se encuentran precluidos para todos los participantes. En este sentido, el citado informe se mantiene en sus resultados y efectos para todos los proponentes, excepto para el resultado de la verificación jurídica del Proponente CONSORCIO CESAR. Por lo tanto, las observaciones se otorgan únicamente respecto de la información contenida para acreditar el cumplimiento de constitución, término de inscripción en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria del Proponente CONSORCIO CESAR.

En tal sentido, no es posible presentar a ninguno de los participantes en el proceso de selección información adicional o que pretenda subsanar u observar documentos cuyo traslado ya precluyó.

Atendiendo las anteriores consideraciones, se procede con la presentación de la verificación realizada respecto de la propuesta jurídica del Proponente CONSORCIO CESAR, así:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 1 de 6

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO URBANO ET	<p>Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>2. RT TERRA S.A.S NIT. 900.579.055-5 Porcentaje de Participación 50% Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375</p>
2.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	<p>NIT. 802.008.390-3 Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690</p>
3.	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	<p>Representante GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S NIT. 900.457.115-5 Porcentaje de Participación 50% Representante Germán Adolfo Perdomo Pachón CC. No. 80418195</p> <p>2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de Participación 50% Representante NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. No. 80795336</p>
4.	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	<p>Representante JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.078.229</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ</p>

		<p>CC. No. 10931493 Porcentaje de Participación 80%</p> <p>2. ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ CC. No. 10766786 Porcentaje de Participación 20%</p>
5.	CONSORCIO J-ET 091	<p>Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ET PROYECTOS S.A.S NIT. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación 40% Representante NATALIA TURBAY HADDAD CC. No. 52.868.754</p> <p>2. JET INGENIERIA S.A.S NIT. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación 60% Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p>
6.	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	<p>Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>2. CESAR ANTONIO PADRON TORRES CC. No. 78.032.075 Porcentaje de Participación 30%</p>
7.	CONSORCIO CESAR	<p>Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. H.M. INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.187.291 - 1 Porcentaje de Participación 50% Representante</p>

		<p>LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>2. TEKTO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901278575-5 Porcentaje de Participación 50% Representante JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ CC. No. 9.020.434</p>
--	--	---

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 21 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 091	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el Alcance a la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES,

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 4 de 6

respecto del componente Jurídico del PROPONENTE CONSORCIO CESAR, el cual se publica con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
7	CONSORCIO CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

*Se adjunta alcance a evaluación detallando el ítem no cumplido.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO URBANO ET	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, adjudicatario PAF-EUC-I-022-2019. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS., e INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS: Conforman el CONSORCIO JCI BOGOTÁ, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019.
4.	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
5.	CONSORCIO J-ET 091	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
7.	CONSORCIO CESAR	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

NOTA: UNICAMENTE el oferente **CONSORCIO CESAR**, tiene la oportunidad de subsanar, por lo tanto, podrán presentar los documentos de subsanación requerida en la verificación Jurídica, y/o formular observación que estime pertinente al presente informe, desde el 26 hasta el 27 de abril de, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co

Para constancia, se expide el día 26 del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-I-091-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 07: CONSORCIO CESAR

Representante

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI

CC. No. 32.757.519

INTEGRANTES:

1. H.M. INGENIERIA S.A.S.

NIT. 800.187.291 - 1

Porcentaje de Participación 50%

Representante

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI

CC. No. 32.757.519

2. TEKTO INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 901278575-5

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ

CC. No. 9.020.434

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 a 3, 71 a 74	CUMPLE	Abonada la oferta por HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 08202109834ATL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 12/04/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 a 23	CUMPLE	Fecha constitución: 06/4/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria en el cumplimiento de las obligaciones Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 a 19	NO CUMPLE	Integrante H.M. INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 18/04/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla.

			<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 01/02/1993 Término de Duración: 23/01/2053 Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Fraidyth</p> <p>Integrante TEKTO INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 06/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/04/2019 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: DEIBER JOSE MARQUEZ CEDEÑO</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Se evidencia en el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio TEKTO INGENIERIA S.A.S., que tiene como fecha de inscripción en cámara y comercio el 05/04/2019, por tanto, no tendría la constitución determinado en el numeral de los términos de referencia de la convocatoria, en consecuencia, se requiere al proponente que sea allegado un certificado de existencia y representación legal del integrante señalado, donde se evidencie que tiene como inscripción ante cámara y comercio cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la convocatoria, para dar cumplimiento a este requisito del proceso.</p> <p>“(...) 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				(...) 6. <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i> <i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i> (...)"
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	25 y 27	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	60 a 70	CUMPLE	Integrante H.M. INGENIERÍA S.A.S. Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 01/02/2022. Integrante TEKTO INGENIERÍA S.A.S.

				Aporta certificación de fecha 18/04/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 17/03/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	56 y 58	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/04/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 18/04/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	35 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 18/04/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	45	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 11/04/2022, se validó 19/04/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	43 y 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 18/04/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 607.018.130,00 10%: \$ 60.701.813</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7).</p>	2.1.1.7.	49 a 54	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 65-45-101074777 Anexo 1 Tomador: CONSORCIO CESAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT (830.055.897-7) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 60.701.813 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p>REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad, allegó <i>transacción electrónica</i> que no es de recibo. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p> <p align="center">SUBSANACIÓN INICIAL - VERIFICACIÓN El proponente allega documentación, como subsanación dentro del término determinado en el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 21/04/2022, se realizará su validación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	76 a 614	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 18/04/2022 Se consulta RUES (20/04/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CESAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato.